



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NUMERO INTERNO 54108
(C.U.I. 11001 60 00 721 2013 00267 01)
HENRY GREGORIO SÁNCHEZ MURCIA

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento de lo normando en el Acuerdo 20 del 29 de abril de 2020 durante el lapso comprendido entre el once (11) de junio de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y el seis (06) de julio dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por la defensa de **Henry Gregorio Sánchez Murcia**.

Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

1. Oficio No. FDSCJ-10100- suscrito por la doctora Norma Angélica Lozano Suárez, Fiscal 12 Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, en 7 folios;
2. Memorial suscrito por la doctora Paula Andrea Ramírez Barbosa, Procuradora 3^a Delegada para la Casación Penal, en 9 folios; y
3. Memorial suscrito por la doctora Emma Nayibe Galvis de Holguin, apoderada del procesado recurrente, en 3 folios; y
4. Memorial suscrito por el doctor José Efrén Villamil, apoderado de las víctimas no recurrente, en 3 folios.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación dentro del recurso de casación presentado por el defensor de **Henry Gregorio Sánchez Murcia** quien se encuentra procesado por los delitos de acceso carnal abusivo y actos sexuales con menor de 14 años, ambas conductas en concurso homogéneo y sucesivo agravadas, y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia por un **TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS** para permitir la consulta de los mismos, **el cual inicia el siete (07) de julio de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y vence el trece (13) de julio dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

ELABORÓ: GABRIEL
REVISÓ: ANDREA

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext.1147
gabrielrh@cortesuprema.ramajudicial.gov.co - www.cortesuprema.gov.co



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

Así mismo, se deja constancia que los alegatos recibidos y anteriormente relacionados, serán enviados a los correos electrónicos de las partes e intervinientes de la siguiente manera:

Parte	Nombre
Fiscal 12 Delegada ante la Corte Suprema de Justicia	Norma Angélica Lozano Suárez
Procuradora 3° Delegada para la Casación Penal	Paula Andrea Ramírez Barbosa
Procesado recurrente privado de la libertad	Henry Gregorio Sánchez Murcia
Apoderada del procesado recurrente	Emma Nayibe Galvis De Holguín
Apoderado de las víctimas no recurrentes	José Efrén Villamil

Bogotá, D.C., siete (07) de julio de dos mil veinte 2020.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

ELABORÓ: GABRIEL
REVISÓ: ANDREA